

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los dos procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en los citados procesos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de los mismos.*

Mediante Orden 619/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, de 9 de diciembre), se convocaron dos procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 173, de 22 de julio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los señalados procesos, y publicadas las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas en aquellos.

Igualmente, mediante Resolución de 22 de agosto de 2022, del mencionado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de los procesos selectivos de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las correspondientes solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado quinto de la base séptima de la aludida Orden 619/2021, de 19 de noviembre, así como de acuerdo con lo dispuesto, asimismo, en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los citados procesos selectivos, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Portal de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las páginas web que se detallan seguidamente:

— Para el proceso de acceso libre:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-medio-agente-forestal-a2-2021>

— Para el proceso de promoción interna:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnico-medio-agente-forestal-a2-2021-pi>

Segundo

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo de acceso libre, y hacer pública, en el Anexo II, la ausencia de personas aspirantes excluidas definitivamente del proceso selectivo de promoción interna.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al correspondiente proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el respectivo proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado segundo de la base octava de la Orden 619/2021, de 19 de noviembre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, para cada proceso, y según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 18 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”, sito en la calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid), y que se desarrollará, en el caso del proceso selectivo de acceso libre, conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 1.1.1, del Anexo I de la reseñada Orden 619/2021, de 19 de noviembre, y, en el caso del proceso selectivo de promoción interna, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero, punto 1.1.1, del Anexo II de dicha Orden.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del correspondiente proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el mencionado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en las respectivas relaciones definitivas de admitidas a los expresados procesos selectivos, las cuales son objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o smartwatch, que deberán permanecer apagados.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2022.—La Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección (por delegación de firma de la Directora General de Función Pública, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES FORESTALES, ESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO AGENTE FORESTAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 619/2021, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 9 DE DICIEMBRE)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Convocatoria:	619/2021	Fecha BOCM: 09/12/2021
Código y Descripción:	265M.44 TÉC. MEDIO AGENTE FORESTAL	
Turno de acceso:	L (Libre)	

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALVES TAFUR, MARCO OCTAVIO	***0606**	L	J
CANOVAS URREA, ALFONSO	***5612**	L	P
CATALAN RUIZ, DAVID	***7716**	L	P
CORTIJO CARRETERO, JUAN ANGEL	***3725**	L	P
DURAN HERNANDEZ, ESTEBAN	***5469**	L	P
FERNANDEZ ORTIZ, ALBERTO	***6244**	L	J
GALAN MUÑOZ, JAIME	***0523**	L	P
GARCIA SANCHEZ, EDUARDO	***7854**	L	J, P
GONZALEZ ARNAIZ, SHEILA	***1741**	L	P
GOÑI APHESTEGUY, MAITE	***6180**	L	P
HERNAN GARCIA, CARLOS	***6051**	L	J
HERNANDEZ CRISTOBAL, MARIA ROSA	***4794**	L	P
HERNANDEZ RAMOS, VICTOR	***1518**	L	P
HIDALGO PERAL, MARTA	***2651**	L	J
LOZANO ALVAREZ, RAQUEL	***7585**	L	J, P
MEDINA MORAGA, ELENA	***8112**	L	P
MIRANDA REYNES, CONRADO DE	***1311**	L	P
OLMOS PEÑA, CRISTINA	***9373**	L	J
QUIJADA VACAS, JOAQUIN	***4776**	L	G, J
RAMIREZ CABARGA, ANTONIO HERNAN	***7438**	L	I, P
RAMIREZ MARTIN, NOELIA	***7069**	L	J
ROMERO GARCIA, JOSE LUIS	***5529**	L	J
SANZ ALVES, ALICIA	***9986**	L	J,P

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derechos de examen (*)
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente: Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES FORESTALES, ESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO AGENTE FORESTAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 619/2021, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 9 DE DICIEMBRE)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Convocatoria:	619/2021	Fecha BOCM: 09/12/2021
Código y Descripción:	265M.44 TÉC. MEDIO AGENTE FORESTAL	
Turno de acceso:	P (Promoción Interna)	

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS			

(03/25.787/22)

